

Único de las Sociedades Moët Hennessy España, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), Bodega Numanthia Termes, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) y Viñedos Vega de Toro, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), respectivamente, en fecha 30 de junio 2.008, decidieron aprobar la fusión de las sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 28 de abril de 2.008 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2.007, mediante la absorción de Bodega Numanthia Termes, S.L., Sociedad Unipersonal y Viñedos Vega de Toro, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas que se extinguen por motivo de la fusión) por parte de Moët Hennessy España, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

Asimismo se ha procedido a la ampliación del objeto social que en adelante tendrá como redacción la siguiente:

Artículo 2.—Constituye el objeto de la Sociedad:

1. La elaboración, transformación, crianza y comercialización de vinos, cavas y otros vinos espumosos, comprendiendo todas las operaciones agrícolas, industriales, comerciales, mobiliarias e inmobiliarias que tengan relación con dicho objeto.

2. La importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de bebidas, licores y productos alimenticios en general y cualquier otra actividad relacionada conexas o subordinada con tal objeto social.

3. La explotación de patentes, marcas y demás derechos de propiedad intelectual e industrial, relacionados directamente con los artículos antes expresados.

4. La administración, explotación, dirección y financiación, preparación, transformación, bonificación o mejora de fincas rústicas.

5. La compra y venta de toda clase de bienes inmuebles.

Tales operaciones podrán ser realizadas por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión. Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Secretario Consejero, Ramiro Otaño, Moët Hennessy España, S.A., Sociedad Unipersonal, Secretario no Consejero, Rodolphe de Leusse de Syon, Bodega Numanthia Termes, S.L., Sociedad Unipersonal y Administrador, Javier Ybargüengoitia Millet, Viñedos Vega de Toro, S.L., Sociedad Unipersonal.—44.860. y 3.ª 17-7-2008

### MULTYSPORT MARRATXI, S. L.

Se convoca Junta general ordinaria de Multysport Marratxi, Sociedad Limitada, con CIF B57415820, que se ha de celebrar el 4 de agosto de 2008 a las dieciséis horas, en el domicilio social, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta sobre el destino de los resultados sociales, y gestión del Órgano de Administración, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios de obtener de la sociedad, de forma in-

mediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Marratxi, 16 de julio de 2008.—El Administrador, Jaume Coll Armengol.—45.834.

### MUNDO MANAGEMENT, S. A.

(Sociedad absorbente)

### MODULA STANDS Y CARPAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de Socios y Accionistas de las sociedades «Mundo Management, Sociedad Anónima» y «Modula Stands y Carpas, Sociedad Limitada», han decidido, el pasado día 30 de junio de 2008, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Modula Stands y Carpas, Sociedad Limitada» por parte de «Mundo Management, Sociedad Anónima», de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 1 de julio de 2008.—Doña Herminia Fernández Martín, Administradora Solidaria de Mundo Management, S.A., y don Daniel Rodríguez Fernández, Administrador Único de Modula Stands y Carpas, SL.—44.701.

2.ª 17-7-2008

### ODASCA MIDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 182/07 a instancia de M.ª José Cebrián Mateo, contra Odasca Mide, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 30-6-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.645,56 euros de principal, más 464,56 euros de intereses provisionales y 464,56 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—44.577.

### OHARA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/08 se ha dictado con fecha 26 de marzo de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Ohara, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provi-

sional por importe de 19.535,58 euros de principal, más 3.321,04 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 4 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—44.565.

### OUTOMURO, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria de Outomuro, Sociedad Anónima, para su celebración en el domicilio social a las quince horas del día 22 de agosto de 2008, en primera convocatoria y el día 23 de agosto a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Auditoría del ejercicio social de 2007, y de la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la Sociedad para verificar la contabilidad social correspondiente a 2008.

Cuarto.—Nombramiento de administradores.

Quinto.—Modificación de la estructura del órgano de administración social y consiguientes modificaciones estatutarias.

Sexto.—Delegación de facultades de protocolización de los anteriores acuerdos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Los Sres. Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos. Asimismo, conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los Señores Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid., 9 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, María Pilar Cebrián Outomuro.—45.122.

### PANADERÍA ARTENARA HERMANOS MEDINA, S. L.

Junta general ordinaria

Los Administradores de la sociedad mercantil «Panadería Artenera Hermanos Medina, Sociedad Limitada», convocan Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio, sito en la calle Subida Lomo del Pino, número 4, apartamento número 7, del término municipal de La Aldea de San Nicolás, el día 9 de agosto de 2008, a las diez horas; en caso de quórum insuficiente se convoca para el siguiente día a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión de los Administradores en el mismo periodo.

Segundo.—Aplicación del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales, referente al modo de convocar las Juntas. Se comunica a todos los socios que la propuesta de modificación de los Estatutos consistirá en posibilitar la convocatoria de Junta general mediante el envío de carta certificada a cada uno de los socios.

Cuarto.—Propuestas y asuntos varios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

La Aldea de San Nicolás, 8 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Juan Manuel Medina Gil.—45.095.

## **PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## **CARTONAJES ESTEVE Y NADAL, S. L., Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

La Junta general de accionistas de «Papeles y Cartones de Europa, S.A.» y el socio único de «Cartonajes Esteve y Nadal, S.L.» (sociedad unipersonal) decidieron por unanimidad, el 27 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Cartonajes Esteve y Nadal, S.L.» (sociedad unipersonal), por parte de su socio único «Papeles y Cartones de Europa, S.A.», lo que implica la extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes de su Activo y Pasivo.

La fusión se acordó con la aprobación del correspondiente Balance cerrado el 31 de diciembre de 2007, habiendo sido depositados los proyectos de fusión en los Registros Mercantiles de Palencia y Barcelona.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los últimos podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palencia, 15 de julio de 2008.—Sol Fernández-Rañada López-Dóriga, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y absorbida.—45.833.

1.ª 17-7-2008

## **PARJANI, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

## **PARTAP HARJANI, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El 30 de junio de 2008 las Juntas Generales de Parjani, S.L. y de Partap Harjani, S.L. acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera, según el Proyecto de Fusión depositado.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2008.—Anil Partap Harjani, Administrador y representante de las sociedades.—44.997.

1.ª 17-7-2008

## **PASTGUREN, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

## **PASTGUREN COGENERACIÓN, S. L. Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Pastguren, Sociedad Limitada celebrada el 30 de junio de 2008 y el Socio Único de Pastguren Cogeneración, Sociedad Limitada Unipersonal ejerciendo las competencias de la Junta General, en decisión adoptada en esa misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Pastguren, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Pastguren Cogeneración, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y conforme al procedimiento de fusión regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y en particular en el artículo 250 de dicho texto legal, todo ello por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La Junta General de Socios de la sociedad absorbente y el Socio Único de la sociedad absorbida han aprobado los balances de fusión, tomando como tales los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zalla (Bizkaia), 1 de julio de 2008.—Rubén Rafael Gómez Tomás, representante persona física de Celulosas de Euskadi, S.L., persona jurídica Administrador Único de Pastguren, S.L. y Pastguren Cogeneración, S.L.U.

2.ª 17-7-2008

## **PENEDÉS ESTRUCTURAS 2004, SOCIEDAD LIMITADA**

## **JUAN RUBIO RODRÍGUEZ**

*Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1491/07 anexa a la 308/07 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mohamed Had Mouri sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 2-07-08, por el que se declara a la empresa ejecutada y persona jurídica antes indicadas en situación de insolvencia legal parcial importe de 1.386,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de julio de 2008.—Firmado, Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—44.599.

## **PERSONA INVESTMENTS FRANCHISING ESPAÑA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11/08, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Carmen Portillo Cornejo, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Persona Investments Franchising España, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.500 euros; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—44.547.

## **PIENSOS Y CEREALES PEDRO JIMÉNEZ ALONSO, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

## **PIENSOS COMPUESTOS PARA ANIMALES LA VIÑA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Piensos y Cereales Pedro Jiménez Alonso, Sociedad Limitada», y «Piensos Compuestos para Animales la Viña, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Piensos Compuestos para Animales la Viña, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Piensos y Cereales Pedro Jiménez Alonso, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las compañías el 31 de marzo de 2008.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Carmelo Tajuelo Torres y Néstor Jiménez Pulido, Administradores mancomunados de «Piensos y Cereales Pedro Jiménez Alonso, Sociedad Limitada», y, a su vez, Administradores mancomunados de «Piensos Compuestos para Animales la Viña, Sociedad Limitada».—45.115.

2.ª 17-7-2008

## **PINTURA I MANTENIMENTS TEIA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1595/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Abdesslam Moujahid El Moudden